

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00141-00
AUTO No. 510

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos el escrito de designación como partidora, presentado por la parte la demandada dentro de este asunto.
2. SÍGNIFIQUESELE al memorialista que debe estarse a lo dispuesto en auto de enero 26 de 2023 y total cumplimiento a lo referente al punto 2.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ